



RESOLUCIÓN No. 549
(Del 21 de noviembre de 2012)

Por medio de la cual se crea el programa de Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto de la Familia de la Universidad de La Sabana con la Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia propone aportar a la transformación de las personas, las familias y la sociedad facilitando el logro de comunidades más armónicas, productivas, incluyentes, equitativas, solidarias.
2. Que la propuesta del programa de Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia se diferencia en tres elementos:
 - Integralidad en el abordaje, porque centra la mirada en el perfeccionamiento de la persona humana desde una visión antropológica filosófica.
 - Interdisciplinariedad, porque estará abierta a profesionales de todas las disciplinas con interés en profundizar en el conocimiento de la familia y de la persona humana como el centro de la vida familiar y social que tengan título de pregrado de alguna ciencia o disciplina.
 - Modalidad Virtual con apoyo presencial, porque proyecta vincular a profesionales de todo el territorio colombiano y de países hispanohablantes en la modalidad propuesta que permite a su vez, concretar el impulso a la educación virtual lo cual aporta facilidades para la organización de los tiempos de trabajo y vida personal a los profesionales que ingresen a la Maestría, además de menores costos en el caso de estudiantes de otras regiones del país y de otros países de Latinoamérica.
3. Que los egresados de este Programa serán asesores y gestores, competentes y con enfoque interdisciplinario en las siguientes áreas: a) fundamentación desde la filosofía, las ciencias sociales, humanas, de la salud y de la educación; b) asesoría personal y familiar; c) gestión de programas de desarrollo personal familiar y social; d) la Investigación como eje de soporte de toda comprensión y diseño estratégico del cambio. Este enfoque asegurará una mayor comprensión y aplicación científica y estratégica de la formación y transformación de lo social.



RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º: Crear el programa Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia el cual se ofertará con metodología virtual y modalidad de profundización.
- ARTÍCULO 2º. El programa de Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia estará adscrito a Instituto de la Familia de la Universidad de La Sabana.
- ARTÍCULO 3º. El programa de Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia otorgará el título de Magister en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia.
- ARTÍCULO 4º. La estructura académica, administrativa y financiera del programa Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia se regirá por los Estatutos, Reglamentos Generales y demás normas vigentes en la Universidad de La Sabana.
- ARTÍCULO 5º. Tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional el registro calificado del programa Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia.
- ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.


EL PRESIDENTE



Universidad de
La Sabana

Rectoría


EL SECRETARIO



Universidad de
La Sabana

Secretaría General